



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2018-R/UTP

Lima, 15 de mayo de 2018

Vista:

La Resolución Rectoral 099-2018/R-UTP mediante la cual se nombra a la señora Beatriz Zakimi Miyasato como encargada y responsable de la Oficina de Responsabilidad Social de la universidad.

Considerando:

que, de acuerdo con el plan de mejora permanente de la Universidad se ve la necesidad de que las actividades de responsabilidad social que se realizan en la Universidad se encuentren alineadas con una política;


que la señora Zakimi presentó en el Consejo de Desarrollo Institucional del 30 de abril de 2018 la propuesta de Política de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica del Perú.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de esta Universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

Resuelve:

Artículo primero: Aprobar la Política de Responsabilidad Social en la Universidad Tecnológica del Perú presentada por la señora Beatriz Zakimi Miyasato, que, como Anexo, forma parte de esta Resolución.

Artículo segundo: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.


María Graciela Risco Denegri viuda
de Domínguez
Rectora




Mónica Jacobs Martínez

Secretaria General



Gerente General

Director General

Rectora

Vicerrectora Académica

Director Académico General

Decanos

Directores de Departamento Académico y de Área

Director General, filial Arequipa

Director General, sede Chiclayo

Director Académico, filial Arequipa

Gerente de Asuntos Legales

Gerente de Gestión y Desarrollo Humano

Director de Operaciones y Servicios Universitarios

Archivo



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 133-2018-R/UTP

Lima, 15 de mayo de 2018

Anexo

Política de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica del Perú

I. Introducción

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es un tema que adquiere gran importancia, porque la sociedad demanda de las instituciones educativas soluciones científicas y tecnológicas para sus problemas de naturaleza social o ambiental. No se trata de una tarea filantrópica, sino más bien de un compromiso por cumplir los verdaderos propósitos de una universidad: la formación de estudiantes, a través del desarrollo de sus competencias y la producción de conocimientos, que tendrán impacto positivo en la sociedad.

La RSU, según François Vallaey (2008): “es una política de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante 4 procesos: Gestión ética y ambiental de la institución; Formación de ciudadanos responsables y solidarios; Producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes; y Participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible.” (2008:209)¹

Además, el mismo Vallaey (2008) indica que Las estrategias socialmente responsables para conseguir las mejoras están relacionadas con las acciones de los distintos grupos de interés de la universidad: el enfoque a la solución de los problemas de la sociedad desde los planes de estudio, la investigación y la enseñanza; y, el autodiagnóstico en base a herramientas apropiadas.

1La Ley Universitaria 30220, en su Artículo N° 124, define la RSU como la “[...] gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas”.

“La Responsabilidad Social Universitaria exige, desde una visión holística, articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de

¹ Vallaey, F. (2008) Responsabilidad social universitaria: una nueva filosofía ética e inteligente para las universidades. En: Revista de educación superior Nueva época, 13,2



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 133-2018-R/UTP

Lima, 15 de mayo de 2018

saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables” (Vallaey 2008: 4)²

En este sentido, se está formulando la Política de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica del Perú coherente con su misión y visión, basada en los ejes que guían a las universidades socialmente responsables, asumiendo su compromiso con el desarrollo sostenible y la formación académica y ética de los líderes del mañana.

Misión

Dar a todos los peruanos acceso a una educación superior de calidad que les permita alcanzar una vida mejor.

Visión

Ser la primera opción para estudiantes con afán de superación que contribuyan a un Perú mejor.

II. Política de Responsabilidad Social

La Universidad Tecnológica del Perú (UTP) establece su Política de Responsabilidad Social (PRS), de acuerdo con su misión y compromiso de formación de líderes comprometidos con el desarrollo humano y sostenible.

Esta PRS está basada en un enfoque de gestión permanente de mejora continua, que articula todos los estamentos de la Universidad y su entorno social, y busca impactar positivamente en sus grupos de interés.

Para cumplir con el compromiso de esta política en el ámbito de todas las funciones de la Universidad y de los impactos sociales y ambientales que genera en su entorno, consideramos las siguientes dimensiones:

1. Gestión organizacional
2. Formación profesional y ciudadana
3. Producción de conocimientos
4. Proyección social
5. Gestión ambiental

² Vallaey, F. (2008) ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? <http://ausjal.org/wp-content/uploads/Que-es-la-Responsabilidad-Social-Universitaria-Francois-Vallaey.pdf> (fecha de consulta: 23 de marzo de 2018)



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 133-2018-R/UTP

Lima, 15 de mayo de 2018

1. Gestión organizacional

- Fomentar el respeto de los derechos laborales
- Ofrecer becas y descuentos en programas de estudios para colaboradores y familiares
- Realizar campañas de salud (nutrición, oftalmología, psicología, etc.)
- Ofrecer cursos de ética para colaboradores

2. Formación profesional y ciudadana

- Formar profesionales con un enfoque ético y de responsabilidad social para que transformen su entorno
- Fomentar proyectos de carácter social con el fin de involucrar a los estudiantes en la comunidad
- Crear talleres multidisciplinarios en las facultades con el fin de desarrollar proyectos de innovación
- Fomentar talleres de vida universitaria

3. Producción de conocimientos

- Vincular la formación universitaria y ciudadana con la investigación científica y tecnológica
- Promover la investigación científica y tecnológica para generar nuevos conocimientos que conduzcan al desarrollo del país
- Orientar la investigación científica y tecnológica hacia la resolución de problemas reales de la sociedad
- Promover el desarrollo de métodos pedagógicos como el Aprendizaje Basado en Problemas o el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social aplicados a la resolución de problemas sociales y ambientales de nuestra sociedad

4. Proyección social

- Elaborar proyectos sociales en beneficio de la comunidad
- Establecer alianzas con diferentes actores de la sociedad con el fin de promover acciones conjuntas y cumplir con el compromiso de la responsabilidad social
- Fomentar el voluntariado estudiantil en proyectos sociales
- Promover en los estudiantes su espíritu de ayuda humanitaria y solidaria en favor de las comunidades más necesitadas

5. Gestión ambiental

- Impulsar una cultura con conciencia del cuidado del medio ambiente en la comunidad universitaria
- Impulsar asignaturas con proyectos que consideren el cuidado del medio ambiente
- Incorporar el tema ambiental en todas las carreras de la UTP
- Incentivar proyectos en materia ambiental, que contribuyan al desarrollo sostenible
- Implementar un sistema de manejo de residuos sólidos



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 133-2018-R/UTP

Lima, 15 de mayo de 2018

- Promover la ecoeficiencia, mediante el ahorro del agua, papel y otros recursos, con el fin de reducir el impacto ambiental con nuestras actividades productivas o de otra naturaleza

La política presentada en este documento aplica a todos los estamentos de la UTP, que asumen el compromiso de implementar las actividades descritas en él de acuerdo con los lineamientos de responsabilidad social, de evaluación de sus resultados y de la adopción de medidas de mejora continua.